

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo, P.A. núm. 556/2003.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 2 de diciembre de 2003.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 2 de diciembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 154/2003 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 2 de Huelva.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 2 de Huelva, sito en Plaza de Punto núm. 1 Edif. Carabela Santa María se ha interpuesto por doña Tania Morgado Martín recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 154/2003 contra la resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de 17.7.2003, por la que se hace público el tiempo de servicios de los participantes en cada una de las bolsas de trabajo, prestado hasta el 30 de junio de 2003, a fin de cubrir posibles vacantes o sustituciones mediante nombramiento interino como maestros durante el curso 2003/04 en centros públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el día 22 de enero de 2004 a las 11,15 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 2 de diciembre de 2003.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

RESOLUCION de 2 de diciembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 1889/2003, Sección 1.ª/12 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, sito en Plaza Nueva, s/n, se ha interpuesto por FASE-CGT recurso contencioso-administrativo núm. 1889/2003, Sección 1.ª/12-G contra la Orden de 27 de marzo de 2003, por la que se regula la organización, funcionamiento y gestión del servicio de come-

dor escolar de los Centros Docentes Públicos dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 2 de diciembre de 2003.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

RESOLUCION de 2 de diciembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 2288/2003 Sección 2.ª ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla sito en el Prado San Sebastián, edificio Juzgado, sexta planta, se ha interpuesto por Federación Andaluza de Centros de Enseñanza Privada recurso contencioso-administrativo núm. 2288/2003 Sección 2.ª contra la Orden de 16 de julio de 2003, por la que se regulan aspectos de la organización modular de los ciclos formativos de Formación Profesional específica en los Centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 2 de diciembre de 2003.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

RESOLUCION de 1 de diciembre de 2003, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, por la que se hacen públicas las subvenciones a Escuelas de Música y Danza dependientes de Entidades Locales.

Mediante la Orden de 9 de junio de 2003 (BOJA núm. 123, de 30 de junio), de la Consejería de Educación y Ciencia, se efectuó convocatoria de subvenciones a Escuelas de Música y Danza dependientes de Entidades Locales.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el artículo 18 de la Ley 9/2002, de 21 de diciembre del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2003, esta Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa ha resuelto:

Primero. Hacer pública la concesión a las Entidades Locales que se relacionan en Anexo I, y para las Escuelas de Música o Danza que tienen a su cargo, de las subvenciones cuyo importe asimismo se indica.

Dichas ayudas estarán imputadas a las aplicaciones presupuestarias 0.1.18.00.01.00.0500.469.00.42H.0 y 3.1.18.00.01.00.0500.469.00.42H. 5.2004, Escuelas de Música de Corporaciones Locales.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 1 de la Orden de convocatoria, las subvenciones concedidas tendrán por finalidad mejorar el funcionamiento de las Escuelas de Música y/o Danza, facilitando sus actividades, así como otras de carácter complementario que contribuyan a la formación del alumnado de las citadas Escuelas. Asimismo, según lo dispuesto en el artículo 7.4, las subvenciones deberán ser destinadas a sufragar el gasto corriente relativo al mantenimiento de la Escuela, así como de sus actividades docentes, todo ello en

relación con el presupuesto presentado con la solicitud de subvención.

Segundo. Hacer públicas las solicitudes desestimadas que se relacionan en el Anexo II, por no cumplir los requisitos que se especifican.

Sevilla, 1 de diciembre de 2003.- El Director General, Manuel Alcaide Calderón.

ANEXO I

PROVINCIA: ALMERIA

Ayuntamiento: Albox.
Centro: Escuela de Música.
Importe subvención: 8.317,14 euros.

Ayuntamiento: Pulpí.
Centro: Escuela de Música.
Importe subvención: 8.625,16 euros.

Ayuntamiento: Roquetas de Mar.
Centro: Escuela de Música.
Importe Subvención: 8.933,21 euros.

PROVINCIA: CADIZ

Ayuntamiento: Algodonales.
Centro: Escuela de Música.
Importe subvención: 7.392,98 euros.

Ayuntamiento: Trebujena.
Centro: Escuela de Música.
Importe subvención: 6.776,90 euros.

Ayuntamiento: Ubrique.
Centro: Escuela de Música «Maestro J. Chacón».
Importe subvención: 8.625,16 euros.

PROVINCIA: CORDOBA

Ayuntamiento: Bujalance.
Centro: Escuela de Música.
Importe subvención: 6.468,87 euros.

Ayuntamiento: Fuente Obejuna.
Centro: Escuela de Música.
Importe subvención: 8.317,11 euros.

Ayuntamiento: Lucena.
Centro: Escuela de Música.
Importe subvención: 8.625,20 euros.

Ayuntamiento: Palma del Río.
Centro: Escuela de Música.
Importe Subvención: 7.084,95 euros.

Ayuntamiento: Priego de Córdoba.
Centro: Escuela de Música.
Importe subvención: 6.776,92 euros.

Ayuntamiento: Puente Genil.
Centro: Escuela de Música.
Importe subvención: 8.625,12 euros.

PROVINCIA: GRANADA

Ayuntamiento: Almuñécar.
Centro: Escuela de Música y Danza.
Importe subvención: 10.165,36 euros.

Ayuntamiento: Baza.
Centro: Escuela de Música.
Importe subvención: 7.084,95 euros.

Ayuntamiento: Guadix.
Centro: Escuela de Música.
Importe subvención: 7.084,95 euros.

Ayuntamiento: Motril.
Centro: Escuela de Música.
Importe subvención: 8.933,15 euros.

Mancomunidad Municipios «Valle de Lecrín».
Centro: Escuela de Música «Valle de Lecrín».
Importe subvención: 8.933,20 euros.

PROVINCIA: HUELVA

Ayuntamiento: Aljaraque.
Centro: Escuela de Música.
Importe subvención: 8.317,10 euros.

Ayuntamiento: Bollullos Par del Condado.
Centro: Escuela de Música.
Importe subvención: 6.160,83 euros.

Ayuntamiento: Punta Umbría.
Centro: Escuela de Música «Ciudad de Punta Umbría».
Importe subvención: 9.241,24 euros.

PROVINCIA: JAEN

Ayuntamiento: Andújar.
Centro: Escuela de Música.
Importe subvención: 7.701,02 euros.

Ayuntamiento: Baeza.
Centro: Escuela de Danza.
Importe subvención: 6.468,87 euros.

Ayuntamiento: Bailén.
Centro: Escuela de Música.
Importe subvención: 8.009,09 euros.

Ayuntamiento: Jódar.
Centro: Escuela de Música.
Importe subvención: 8.625,17 euros.

Ayuntamiento: Mancha Real.
Centro: Escuela de Música «M. Rosa Jiménez».
Importe subvención: 8.317,13 euros.

Ayuntamiento: Santisteban del Puerto.
Centro: Escuela de Música.
Importe subvención: 7.701,01 euros.

Ayuntamiento: Torredelcampo.
Centro: Escuela de Música.
Importe subvención: 6.468,87 euros.

Ayuntamiento: Ubeda.
Centro: Escuela de Música.
Importe subvención: 7.701,03 euros.

Ayuntamiento: Villacarrillo.
Centro: Escuela de Música.
Importe subvención: 7.701,03 euros.

PROVINCIA: MALAGA

Ayuntamiento: Alhaurín de la Torre.
Centro: Escuela de Música.
Importe subvención: 8.009,06 euros.

Ayuntamiento: Alhaurín el Grande.
Centro: Escuela de Música.
Importe subvención: 6.776,92 euros.

Ayuntamiento: Alora.
Centro: Escuela de Música.
Importe subvención: 7.084,94 euros.

Ayuntamiento: Antequera.
Centro: Escuela de Música.
Importe subvención: 6.468,88 euros.

Ayuntamiento: Benalmádena.
Centro: Escuela de Música y Danza.
Importe subvención: 9.857,30 euros.

Ayuntamiento: Campillos.
Centro: Escuela de Música.
Importe subvención: 8.317,11 euros.

Ayuntamiento: Nerja.
Centro: Escuela de Música y Danza.
Importe subvención: 8.317,11 euros.

Ayuntamiento: Ronda.
Centro: Escuela de Música.
Importe subvención: 6.776,92 euros.

Ayuntamiento: Torremolinos.
Centro: Escuela de Música.
Importe subvención: 8.317,11 euros.

Ayuntamiento: Vélez-Málaga.
Centro: Escuela de Música.
Importe subvención: 8.317,11 euros.

Ayuntamiento: Villanueva del Rosario.
Centro: Escuela de Música.
Importe subvención: 7.084,94 euros.

PROVINCIA: SEVILLA

Ayuntamiento: Arahal.
Centro: Escuela de Música y Danza.
Importe subvención: 8.625,15 euros.

Ayuntamiento: Carrión de los Céspedes.
Centro: Escuela de Música.
Importe subvención: 8.933,22 euros.

Ayuntamiento: Estepa.
Centro: Escuela de Música.
Importe Subvención: 9.857,30 euros.

Ayuntamiento: Gerena.
Centro: Escuela de Música.
Importe subvención: 7.084,95 euros.

Ayuntamiento: Gines.
Centro: Escuela de Música.
Importe Subvención: 8.317,07 euros.

Ayuntamiento: Guillena.
Centro: Escuela de Música.
Importe subvención: 10.473,42 euros.

Ayuntamiento: Herrera.
Centro: Escuela de Música.
Importe subvención: 8.317,11 euros.

Ayuntamiento: Lebrija.
Centro: Escuela de Música.
Importe subvención: 8.317,11 euros.

Ayuntamiento: Lora del Río.
Centro: Escuela de Música.
Importe subvención: 8.009,07 euros.

Ayuntamiento: Montellano.
Centro: Escuela de Música.
Importe subvención: 7.701,03 euros.

Ayuntamiento: Morón de la Frontera.
Centro: Escuela de Música.
Importe subvención: 8.317,11 euros.

Ayuntamiento: Los Palacios y Villafranca.
Centro: Escuela de Música.
Importe subvención: 8.009,07 euros.

Ayuntamiento: Sanlúcar la Mayor.
Centro: Escuela de Música.
Importe subvención: 8.933,22 euros.

Ayuntamiento: Villamanrique de la Condesa.
Centro: Escuela de Música.
Importe subvención: 7.701,05 euros.

ANEXO II

1.º Solicitudes desestimadas por no cumplir el requisito establecido en el artículo 2 de la Orden de Convocatoria:

PROVINCIA: CADIZ

Ayuntamiento: Puerto Serrano.

PROVINCIA: GRANADA

Ayuntamiento: Puebla de Don Fadrique.

PROVINCIA: JAEN

Ayuntamiento: Navas de San Juan.
Ayuntamiento: Pozo Alcón.

PROVINCIA: SEVILLA

Ayuntamiento: Albaida del Aljarafe.
Ayuntamiento: Marchena.

2.º Solicitudes desestimadas por no cumplir el requisito establecido en el artículo 3.2, de la Orden de Convocatoria:

PROVINCIA: MALAGA

Ayuntamiento: Fuengirola.

3.º Solicitudes desestimadas por no aportar la documentación requerida en el plazo establecido (artículo 71.1 de la

Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999):

PROVINCIA: SEVILLA

Ayuntamiento: Villanueva del Ariscal.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 24 de noviembre de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita en materia de servicios sociales en el ámbito de la Consejería para el año 2003.

Para dar cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 18.3 de la Ley 9/2002 de 24 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2003, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de la Consejería de Asuntos Sociales de 2 de enero de 2003, por la que se regula la Convocatoria de Ayudas Sociales de la Consejería de Asuntos Sociales para 2003 (BOJA núm. 12 de 20 de enero de 2003) que se relacionan en el Anexo y con las cuantías que en el mismo se indican.

Granada, 24 de noviembre de 2003.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

INSTITUCIONAL PRIVADA.-

PERSONAS MAYORES:

EQUIPAMIENTO. RESIDENCIA PERSONAS MAYORES

BENEFICIARIO	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENCION
FUNDACION SALUD Y VIDA -RESD. 3º EDAD (MOTRIL)	EQUIPAMIENTO	43.900,00

MANTENIMIENTO RESIDENCIA

BENEFICIARIO	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENCION
O. H. SAN JUAN DE DIOS/RES. SAN JUAN DE DIOS (GRANADA)	MANTENIMIENTO	45.660,00
HHCC/RES. ANCIANOS "VIRGEN MARTIRIO" (UGIJAR)	MANTENIMIENTO	38.500,00
ASOC. AMIGOS DEL ANCIANO/RES. ANCIANOS "SAN JUAN" (MONTEFRIO)	MANTENIMIENTO	20.000'00
HERMANDAD CARIDAD Y REFUGIO/RESIDENCIA DE ANCIANOS (GRANADA)	MANTENIMIENTO	35.707'00
FUNDACION LOS PASTOREROS/RES. "DIVINA PASTORA"(FUENTE VAQUEROS)	MANTENIMIENTO	12.000'00
PATRONATO RES. DE ANCIANOS /RES. "SAN LUIS" (MOTRIL)	MANTENIMIENTO	38.000'00

INSTITUCIONAL PRIVADA.-

PERSONAS CON DISCAPACIDAD:

CONSTRUCCIÓN . RESIDENCIA ADULTOS

BENEFICIARIO	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENCION
ASOC. PROMINUSVALIDOS "VALE" (DURCAL)	CONSTRUCCION	78.131,00
ASPROGRADES (GRANADA)	CONSTRUCCION	103.869,00

MANTENIMIENTO RESIDENCIA ADULTOS

BENEFICIARIO	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENCION
FUNDACION "DOCETE OMNES" (LA ZUBIA)	MANTENIMIENTO	21.251,00

CONSTRUCCIÓN RESIDENCIA GRAVEMENTE AFECTADOS

BENEFICIARIOS	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENCION
ASPACE (GRANADA)	CONST. RES. AFT.	18.000'00

INSTITUCIONAL PRIVADA.-

PERSONAS MAYORES:

MANTENIMIENTO CENTRO DE DIA:

BENEFICIARIO	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENCION
ASOC. PENSIONISTAS Y JUBILADOS DE CARTUJA (GRANADA)	MANTENIMIENTO	24.415,00

PERSONASCON DISCAPACIDAD:

MANTENIMIENTO CENTRO OCUPACIONAL:

BENEFICIARIO	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENCION
ASOC. PRO-MINUSVALIDOS "VALE"/CENTRO OCUPACIONAL (DURCAL)	MANTENIMIENTO	9.625,00
ASOC. AYUDA PERSONAS CON NECESIDADES ESPECIALES "LA ESPERANZA"/CENTRO OCUPACIONAL (BENAMAUREL)	MANTENIMIENTO	27.000,00
ASPRODEDIS/ CENTRO OCUPACIONAL (OGIJARES)	MANTENIMIENTO	42.000,00
ASPACE/ CENTRO OCUPACIONAL (GRANADA)	MANTENIMIENTO	22.000,00

INSTITUCIONAL PRIVADA.-

PERSONAS CON DISCAPACIDAD:

MANTENIMIENTO SEDES:

BENEFICIARIO	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENCION
FEDERACIÓN PROVINCIAL DE MINUSVALIDOS (GRANADA)	MANTENIMIENTO	31.300,00
AGRUPACIÓN DE SORDOS DE GRANADA (GRANADA)	MANTENIMIENTO	18.000,00
ASOC. SORDOS "VIRGEN DE LA CABEZA" (MOTRIL)	MANTENIMIENTO	6.250,00
FRATERNIDAD CRISTIANA DE ENFERMOS Y MINUSVALIDOS "FRATER" (GRANADA)	MANTENIMIENTO	13.750,00
FUNDACIÓN GRANADINA DE TUTELA (GRANADA)	MANTENIMIENTO	17.100,00
FEAPS-ANDALUCIA (ARMILLA)	MANTENIMIENTO	12.000,00

PROGRAMA ACTIVIDADES PROMOCION E INTEGRACIÓN

BENEFICIARIOS	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENCION
CRUZ ROJA ESPAÑOLA (GRANADA)	PROGRAMA	7.000,00
ASOC. FAMILIARES DE PERSONAS DISCAPACITADAS FISICAS Y PSÍQUICAS (ALFACAR)	PROGRAMA	15.000,00
FEDERACIÓN PROVINCIAL DE MINUSVALIDOS (GRANADA)	PROGRAMA	48.000,00
ASOCIACIÓN "ASPROMI" (ALBOLOTE)	PROGRAMA	7.000,00